

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**15197** *Nombramiento de la presidenta y el vicepresidente de la Ponencia Técnica de Artesanía*

La presidencia del Consell Insular de Mallorca, por decreto de día 8 de julio de 2013 dictó, entre otros, el siguiente decreto:

“Visto que en el BOIB nº 86 de 18 de junio de 2013 se publicó el acuerdo del Pleno del CIM de día 14 de febrero de 2013 según el cual se acordó modificar el capítulo VIII, título II del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca por el que se creó la Comisión Insular de Artesanía y la Ponencia Técnica de Artesanía.

Vista la necesidad de hacer los oportunos nombramientos.

Vista la propuesta de decreto de día 8 de julio de 2013.

Visto que el artículo 42 quinquies 1 del citado Reglamento Orgánico determina:

“a) El presidente o la presidenta, que ha de nombrar la Presidencia del Consell Insular de Mallorca y que puede ser tanto el director o la directora insular, el secretario o la secretaria técnica con competencias en la materia o un funcionario o funcionaria del Consell Insular del grupo A1.

b) El vicepresidente o la vicepresidenta, que tiene que designar la Presidencia del Consell Insular de Mallorca de entre las personas indicadas en el apartado anterior i que substituye a la persona que ocupa el cargo de la presidencia en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad”.

En virtud de l'artículo 42 quinquies punto 1 apartados a) i b) del Reglamento Orgánico de día 8 de marzo de 2004 (BOIB nº 38 de 16-03-2004) parcialmente modificado por el Pleno de 13-10-2011 (BOIB nº 158 de 20-10-11) y por el Pleno de 14-02-13 (BOIB nº 86 de 18-06-13), y las funciones que tengo atribuidas,

**DECRETO**

1.- Disponer el cese del Sr. Miquel Barceló Llompart, secretario técnico de Hacienda y Función Pública y Presidencia, como presidente de la Ponencia Técnica de Artesanía nombrado según el Decreto 6/2009, de 6 de febrero que modifica los artículos 2 y 4 del Decreto 103/2000, de 7 de julio.

2.- Nombrar a la Sra. Catalina Sureda Fons, directora insular de Cultura y Patrimonio, como Presidenta de la Ponencia Técnica de Artesanía de Mallorca (art. 42 quinquies 1 a) del Reglamento Orgánico).

3.- Nombrar al Sr. José Manuel Carrillo Martínez, secretario técnico de Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio i Deportes, como vicepresidente de la Ponencia Técnica de Artesanía de Mallorca (art. 42 quinquies 1 b) del Reglamento Orgánico).

5.- Comunicarlo a las personas interesadas, al Secretario de la Comisión Insular de Artesanía y al Secretario de la Ponencia Técnica de Artesanía.

6.- Publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares i dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

La cual cosa se publica para general conocimiento.

**El secretario general**  
Jeroni M. Mas Rigo

